



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 777/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 777 /12

Sucre, 22 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la convocatoria, se llevó a cabo los "CUARTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2012, VERSIÓN "PRESIDENTE EVO", con SEDE: en el MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUACARETA, que se realizó del 17 al 21 de octubre de la presente gestión.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha participado en los "CUARTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2012, VERSIÓN "PRESIDENTE EVO", con SEDE: EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUACARETA, con la delegación de deportistas, asistieron y participaron en las siguientes disciplinas: VÓLEY MIXTO, FUTSAL DAMAS Y FUTSAL VARONES del 17 al 21 de octubre de 2012, respectivamente.

Que, en la participación del referido evento, se ha notado un amplio y rescatable espíritu deportivo en toda la delegación, llegando a competir los primeros puestos en todas las disciplinas en las que se han participado la delegación, en el referido evento deportivo.

Que, el equipo de Volibol Mixto del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, conformado por las Concejales: Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y los servidores públicos: Minerva Tárraga Gutiérrez, Lilian Zeballos, Ana María Oña Ovando, María Eugenia Mora Maldonado, Oscar Eduardo Urquizu Córdova, Alfredo Lipiri Alemán, Jorge Paucara Paco, Jhonny Ortuño Díaz, ha obtenido el Título de Campeón en la Disciplina de VOLIBOL MIXTO, mostrando una gallarda y comprometida actuación deportiva.

Que, con ese antecedente, es menester del H. Concejo Municipal, como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal, alentar y destacar este tipo de acontecimientos internos e incentivar el relacionamiento deportivo de los funcionarios y de las autoridades en el Concejo Municipal, respectivamente.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º Se FELICITA a todos los integrantes de la delegación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que participaron en los CUARTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2012, VERSIÓN "PRESIDENTE EVO", realizado en el MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUACARETA del 17 al 21 de octubre de 2012.

Art.2º Se OTORGA MENCIÓN ESPECIAL al EQUIPO DE VOLIBOL MIXTO del G.A.M.S., conformado por las Concejales Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y los servidores públicos: Minerva Tárraga Gutiérrez, Lilian Zeballos, Ana María Oña Ovando, María Eugenia Mora Maldonado, Oscar Eduardo Urquizu Córdova, Alfredo Lipiri Alemán, Jorge Paucara Paco, Jhonny Ortuño Díaz, por haber obtenido el TÍTULO DE CAMPEÓN en



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RAM 777.12

la Disciplina de VOLIBOL MIXTO, disponiendo se envíe nota de atención de felicitación a las Concejales y a los servidores públicos señalados, respectivamente.

Art. 3° Se **INSTRUYE** al Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, planificar actividades de tipo deportivo, que incluya a todo el personal del H. Concejo Municipal.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

